

786 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presuponen para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 5.714 pts.

Finca número 11.— Urbana en calle Cantón número 1 de Santa María con una superficie de 119 metros cuadrados cubiertos y 38 metros cuadrados descubiertos que linda derecha entrando Miguel Martínez y izquierda Felisa Rodríguez Martínez y 3 y fondo línea límite. Tasada en 51.550 pts.

Finca número 12.— Urbana en calle del Norte número 23 de Santa María, con una superficie de 64 metros cuadrados que linda derecha entrando calle Norte, izquierda Honorio Navajas Martínez y fondo línea límite. Tasada en 10.175 pts. Las fincas números 11 y 12 responden de los débitos a nombre de Emilia Navajas Martínez por 2.195 pts. de principal más 439 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presuponen para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 3.634 pts.

Finca número 13.— Urbana en calle Norte número 25 de Santa María con una superficie de 36 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con línea límite. Tasada en 5.700 pts. Responde de los débitos a nombre de Cecilia Sáenz Blanco por 138 pts. de principal más 28 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 1.162 pts.

Finca número 14.— Urbana en calle del Medio número 6 de Santa María con una superficie de 70 metros cuadrados que linda derecha entrando calle del Medio número 4, izquierda calle del Medio número 4 y fondo Barrio Somero. Tasada en 32.275 pts.

Finca número 15.— Urbana en calle del Medio número 7 de Santa María con una superficie cubierta de 102 metros cuadrados y descubierta de 65 metros cuadrados, linda por todos sus vientos con calle Cantón. Tasada en 14.600 pts. Las fincas número 14 y 15 responde a los débitos a nombre de Jesús Sáenz Blanco y 1 por 1.125 pts. de principal, más 225 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presuponen para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 2.350 pts.

Finca número 16.— Urbana en Diseminados número 47 de San Román que linda por todos sus vientos con línea límite. Tasada en 15.325 pts. Responde de los débitos a nombre de Pablo Sáenz por 892 pts. de principal, más 173 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presupone para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 2.070 pts.

Finca número 17.— Urbana en calle Abajo número 23 de Montalvo con una superficie de 55 metros cuadrados que linda derecha límite urbana, izquierda calle de Abajo número 21 y fondo línea límite. Tasada en 29.625 pts. Responde de los débitos a nombre de Paulino Sáenz S. por 711 pts. de principal, más 142 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presuponen para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 1.853 pts.

Finca número 18.— Urbana en Barrio Somero número 4 de Santa María con una superficie de 136 metros cuadrados que linda derecha entrando calle Norte número 13 y 15, izquierda Barrio Somero número 6 y fondo calle Norte. Tasada en 11.875 pts.

Finca número 19.— Urbana en Barrio Somero número 5 de Santa María con una superficie de 55 metros cuadrados que linda derecha entrando Barrio Somero número 7, izquierda Barrio Somero y número 3 y fondo calle Cantón número 12. Tasada en 8.675 pts.

Finca número 20.— Urbana en calle del Medio número 8 de Santa María, con una superficie de 100 metros cuadrados que linda derecha entrando Barrio Somero número 1, izquierda calle Cantón y fondo calle Cantón número 12. Tasada en 41.350 pts. Las fincas número 18, 19 y 20 responden de los débitos a nombre de Teresa Sáenz García y 2 por 990 pts. de principal, más 198 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presuponen para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto, hacen un total de 2.188 pts.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de Subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se comunica a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, 20 de junio de 1934.

El Recaudador,

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vaya de Rey, 2



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSECCION**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500